falleció en la ciudad de FLORENCIA, el día 31 de octubre de 2021 y IVAN GUARACA identificado con la cedula de ciudadanía No 96.340.212 expedida en la montañita; quien falleció en la ciudad de FLORENCIA, el día 31 de diciembre de 2023, tramite respectivo en esta NOTARIA mediante acta número 120 del día, 02 de diciembre 2025, y ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación Nacional y en una de las emisoras de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 1°, y 3° Del Decreto 902 de 1988, ordenándose su fijación en lugar visible de la NOTARIA por el término de diez (10) días.- El presente EDICTO se fija hoy, los 03 días del mes de diciembre 2025, a las (8:00 AM) horas.- ALVARO LEON HURTADO CUARTAS (HAY FIRMA). 003_VEF_15113-1-1

EDICTO. Notaria 2 DEL CIRCULO DE FLORENCIA - CAQUETA. El Notario del circulo de Florencia, Caquetá, EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto, en el trámite Notarial de la liquidación Sucesoral de la sucesión intestada de del causante LIBARDO CASTILLO ORTIZ identificado con la cedula de ciudadanía No 17.092.325 expedida en BOGOTA quien falleció en la ciudad de BOGOTA D.C. el día 22 de enero de 2025, trámite respectivo en esta NOTARIA mediante acta número 121 del día, 02 de diciembre 2025, y ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación Nacional y en una de las emisoras de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 1°, y 3° Del Decreto 902 de 1988, ordenándose su fijación en lugar visible de la NOTARIA por el término de diez (10) días.- El presente EDICTO se fija hoy, los 03 días del mes de diciembre 2025, a las (8:00 AM) horas.- El Notario, ALVARO LEON HURTADO CUARTAS. 003_VEF_15113-2-1

EDICTO. NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE SOGAMOSO BOYACA , NIT 23.874.184-0 , LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE SOGAMOSO BOYACA EMPLAZA LIQUIDACIÓN NOTARIAL DE HERENCIA INTESTADA . CAUSANTE: PEDRO ANTONIO MESA JARRIO . A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicacion del presente EDICTO en el periódico, en el trámite Notarial de la herencia intestada del causante PEDRO ANTONIO MESA JARRIO, identificado en vida con cédula de ciudadanía Número 1 094 602 de Paz de Ariporo, quien falleció el 21 de Junio de 2004 en Sogamoso Boyaca, siendo este el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus bienes de fortuna. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaria mediante Acta No 175 del 1 de Diciembre de 2025, se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de Circulación Nacional y en la radiodifusora local que elijan los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto por el Articulo 3to del Decreto 902 de 1988, ordenándose además de su fijación en lugar visible de la Notaria por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija a los dos (2) días del mes de Diciembre del 2025, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m) . NANCY ALINA CARO DE CARRANZA. NOTARIA PRIMERA . . . 003_VEF_15114-1-1

EDICTO EMPLAZATORIO . LA SUSCRITA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ACACIAS (META), EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite de liquidación de herencia deble Intestada de los causantes AURIO TIBOCHA MUÑOZ (Q.E.P.D), quien se identificaba en vida con la cédula de ciudadanía número 3.283.257 de Villavicencio, fallecido el día 19 de julio del 2025 en la ciudad de Villavicencio, inscrito en el registro civil de defunción bajo el indicativo serial 11206593 de fecha 21 de julio de 2025 de la Notaría Primera de Villavicencio y FLORINDA RETAMOSO DE TIBOCHA (Q.E.P.D), quien se identificaba en vida con la cedula de ciudadanía número 21.221.172 de Villavicencio, fallecida el día 13 de abril de 2025 en el municipio de Granada inscrita en el registro civil de defunción bajo el indicativo serial 11206300 de fecha 14 de abril de 2025 de la Notaría Primera de Villavicencio quienes tuvieron su último domicilio en el Municipio de Acacias (Meta). El trámite fue aceptado mediante el acta No. 184 del primero (1) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), ordenando la citación de las personas que tengan derecho a concurrir a la liquidación de herencia mediante la fijación de este edicto y su respectiva publicación en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora del lugar, además de fijarlo por el término de diez (10) días hábiles en sitio visible de esta notaría. El presente edicto se fija hoy dos (2) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025) siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y será desfijado el día dieciséis (16) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.). YAQUELINE CARRASCO LOZANO. NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ACACIAS (META). . .003_VEF_15115-1-1

EDICTO EMPLAZATORIO . LA SUSCRITA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ACACIAS (META), EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite de liquidación de herencia intestada del causante GILBERTO VERGARA TOVAR (Q.E.P.D), quien se identificaba en vida con la cedula de ciudadanía número 17.329.203 de Villavicencio, fallecido el día 13 de noviembre de 2015 en el municipio de Castilla la Nueva, inscrito en el registro civil de defunción bajo el indicativo serial 06414239 de la Notaría Primera de Villavicencio, quien tuvo su último domicilio en el Municipio de Castilla la Nueva (Meta). El trámite fue aceptado mediante el acta No. 182 del primero (1) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), ordenando la citación de las personas que tengan derecho a concurrir a la liquidación de herencia, mediante la fijación de este edicto y su respectiva publicación en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora del lugar, además de fijarlo por el término de diez (10) días hábiles en sitio visible de esta notaría. El presente edicto se fija hoy dos (2) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025) siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y será desfijado el día dieciséis (16) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.). YAQUELINE CARRASCO LOZANO. NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ACACIAS (META). (HAY FIRMA) . 003_VEF_15115-2-1

EDICTO EMPLAZATORIO . LA SUSCRITA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ACACIAS (META), EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite de liquidación de herencia intestada del causante GERMAN CUBILLOS MORENO (Q.E.P.D), quien se identificaba en vida con la cédula de ciudadanía número 19.440.082 de Bogotá D.C., fallecido el día 21 de septiembre de 2024 en la ciudad de Bogotá D.C., inscrito en el registro civil de defunción bajo el indicativo serial 11231043 de fecha 23 de septiembre de 2024 de la Notaría Veinticuatro de Bogotá D.C, quien tuvo su último domicilio en el Municipio de Acacias (Meta). El trámite fue aceptado mediante el acta No. 181 del primero (1) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), ordenando la citación de las personas que tengan derecho a concurrir a la liquidación de herencia, mediante la fijación de este edicto y su respectiva publicación en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora del lugar, además de fijarlo por el término de diez (10) días hábiles en sitio visible de esta notaría. El presente edicto se fija hoy dos (2) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025) siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y será desfijado el día dieciséis (16) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.). YAQUELINE CARRASCO LOZANO. NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ACACIAS (META). . .003_VEF_15116-1-1

EDICTO NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE GARAGOA, BOYACA YEBRAIL ALFONSO GONZALEZ DIAZ . CARRERA 9 No. 11-07 Cel: 3108552316 . oficinagaragoa@supernotariado.gov.co . ACTA No. 0113 - EDICTO. EL NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE GARAGOA . EMPLAZA . A todas las personas que se consideren con derecho a la herencia a título universal o singular, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico en el trámite notarial de liquidación extrajudicial sucesoral de(la, los) causante(s) ORFA NELLY VARGAS ROLDAN C.C. 23.605.278 quien(es) falleció(ieron) en GARAGOA, el(los) día(s) ONCE (11) DE OCTUBRE de DOS MIL VEINTICINCO (2025); para la cual presento la solicitud el día VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), se ordena la publicación en un periódico de circulación Nacional y en la radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3°, del Decreto 902 de 1988, ordenándose además de lo dispuesto en el artículo 10° de dicho Decreto, la publicación en lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días. Garagoa, VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025). EL NOTARIO . El presente edicto se fija siendo las 08:00 a.m. hoy ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2025. EL NOTARIO . El presente edicto se desfija siendo las 06:00 pm hoy ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2025. EL NOTARIO . . 003_VEF_15116-3-1

EDICTO. NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE GARAGOA, BOYACA YEBRAIL ALFONSO GONZALEZ DIAZ . CARRERA 9 No. 11-07 Cel: 3108552316 . oficinagaragoa@supernotariado.gov.co . ACTA No. 0115- EDICTO . EL NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE GARAGOA . EMPLAZA . A todas las personas que se consideren con derecho a la herencia a título universal o singular, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico en el trámite notarial de liquidación sucesoral de(la, los) causante(s) LUIS ANTONIO VARGAS VASQUEZ C.C. 1.165.984, quien(es) falleció(ieron) en GARAGOA, el(los) día(s) VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (1991); para la cual presento la solicitud el día VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025); se ordena la publicación en un periódico de circulación Nacional y en la radiodifusora local en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3°, del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días. Garagoa, PRIMERO (1°) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) . EL NOTARIO . . El presente edicto se fija siendo las 08:00 a.m. hoy DOS (02) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025). EL NOTARIO . El presente edicto se desfija siendo las 06:00 pm hoy DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE DE 2025 . EL NOTARIO . . 003_VEF_15116-4-1

. EDICTO EMPLAZATORIO. LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE VALLE DEL GUAMUEZ – PUTUMAYO EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO publicado en el periódico, sobre el trámite notarial de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y DE LA HERENCIA en la sucesión intestada del causante señor LUIS FELIPE YANDUN GUAMANZAPO (Q.E.P.D.); quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 18152165, interpuesta por la señora MARIA NURY YANDUN MUÑOZ, persona(s) mayor(es) de edad, identificada (s)(s) con la(s) cédula de ciudadanía número(s) 41120708 expedida en Valle del Guamuez, en su calidad de cónyuge supérstite del Causante, y en representación de sus hijos CARLOS CANTICUZ YANDUN, CARMEN LORENA YANDUN MUÑOZ, SANDRA MILENA YANDUN MUÑOZ, HELMY FABIOLA YANDUN MUÑOZ, ANA CRISTINA YANDUN MUÑOZ, OLGA LUCIA YANDUN MUÑOZ y MILTON JAVIER YANDUN MUÑOZ en calidad de hijos y nietos del Causante. Aceptado el tramite respectivo mediante Acta No. 30 del 03 de diciembre del año dos mil veinticinco (2025). Se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 902 de 1988. Se fija en un lugar público y visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El Presente Edicto se fija hoy tres (03) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veinticinco (2025) LUIS EFERN LEYTON CIRUZ Notario Único del Círculo de Valle del Guamuez Putumayo 35837. 003_VEF_15117-2-1

EDICTO EMPLAZATORIO. LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE VALLE DEL GUAMUEZ – PUTUMAYO EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico, el trámite interpuesto por LA DOMINGA LEYDY ANGELICA GUEVARA AREVALO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.123.357.[illegible] expedida en San Miguel (La Dorada), abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 254.901 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de Apoderada especial de los señores ELION FREDY PORTILLA SILVA, DAVIS MAURICIO PORTILLA SILVA, MARITZA FERNANDA PORTILLA SILVA y del adolescente MIGUEL ANDRES PORTILLA, identificados con [illegible] de identidad números 18158274, 1[illegible]5 27025[illegible] y tarjeta de identidad 1140014154 respectivamente en su calidad de herederos del causante, con el objeto de iniciar el proceso notarial de LIQUIDACION DE LA HERENCIA EN LA SUCESION INTESTADA, del causante señor EDWIN ANDRES PORTILLA SILVA (Q.E.P.D), quien en vida se identifico con cedula de ciudadanía No 18150822 expedida en Valle del Guamuez. Quien falleció, falleció el 29 de diciembre del año 2023 y su último domicilio y asiento principal de sus negocios, fue el Municipio de Valle del Guamuez, Putumayo. Aceptado el trámite respectivo mediante Acta No. 31 del Tres (03) de diciembre de Dos Mil Veinticinco (2025). Se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora, en cumplimiento del artículo 3°. Del Decreto 902 e 1988.- Se fija en un lugar público y visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El Presente Edicto se fija hoy Tres (03) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veinticinco (2025) LUIS EFERN LEYTON CIRUZ Notario 35837. 003_VEF_15117-3-1

. EDICTO LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE PASTO EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, dentro del trámite notarial de liquidación sucesión de quien en vida fue ALFREDO REINOSO (q.e.p.d.), quien falleció en el municipio de Pasto el 9 de octubre 2020, identificado en vida con la cédula de ciudadanía Nº 12.952.155 expedida en Pasto, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue el municipio de Pasto (Nariño). Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante ACTA NUMERO TRESCIENTOS DIECIOCHO (318) de 02 de Diciembre del 2025, se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de circulación nacional, se difundirá por una vez en una emisora del lugar si la hubiere, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art 3o del Decreto 902 de 1933 modificado por el Articulo 3 del decreto 1729 de 1989 y además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de 10 días. El presente Edicto se fija hoy 03 de Diciembre del 2025, siendo las 8:00 a.m. MIRIAM CONSUELO LASSO MEDINA NOTARIA SEGUNDA DE PASTO (Hay firma y sello) 35833. 003_VEF_15117-4-1

EDICTO. REPÚBLICA DE COLOMBIA. DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. NOTARIA SEGUNDA. DEL CIRCULO DE SEVILLA, VALLE. La suscrita Notaria Segunda del Círculo de Sevilla Valle EMPLAZA: todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite Notarial de liquidación sucesoral doble Intestada de los causantes EVANGELISTA RAMOS ROJAS, quien falleció el 28 de noviembre de 2007 en el municipio de Caicedonia Valle y en vida se identificó con cedula de ciudadanía No 1.246.253 y LILIA BERRIO RIVERA, quien falleció el 26 de diciembre de 2010, en el municipio de Candelaria Valle y en vida se identificó con cedula de ciudadanía No 29.800.557, siendo para ambos Sevilla Valle su último domicilio y asiento principal de sus negocios, Aceptado el trámite respectivo mediante Acta No. 52 de fecha 02 de diciembre de 2025. Se ordena la publicación de este edicto en un periódico del Departamento del Valle, y se difunda en la emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Articulo 3° del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy 02 de DICIEMBRE DE 2025. DRA. ADRIANA MARIA USUGA OSORIO. NOTARIA SEGUNDA SEVILLA VALLE. El presente edicto se desfija hoy. . . 003_VEF_2983-1-1

EDICTO. NOTARIA SEGUNDA . CARTAGENA DE INDIAS. EDICTO EMPLAZATORIO DE SUCESION. LA SUSCRITA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE CARTAGENA DE INDIAS . EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derechos a intervenir dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación de herencia Intestada y sociedad conyugal del finado ANTENOR PEREZ MENDOZA, quien se identificó en vida con la cedula de ciudadanía No. 9092022, quien falleció el día 24 de agosto de 2025 en Cartagena de Indias (Bolivar), lugar que constituyó su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante acta No. 038 del 27 de Noviembre de 2025, se ordena la publicación de este edicto en el periódico de amplia circulación y en una radiodifusora local si la hay, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3O. Del decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. EL PRESENTE EDICTO EMPLAZATORIO SE FIJA HOY 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, A LAS 7:00 AM.. KAREN DE JESUS CUESTA DUTHOYER NOTARIA SEGUNDA ENCARGADA Resolución No. RES-2025- RES-2025-02357 8-6 24 de noviembre de 2025 de la SNR . EL PRESENTE EDICTO SE DESFIJA HOY 11 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 4:00 PM. . . 005_VEF_2381-1-1

EDICTO EMPLAZATORIO . LA NOTARIA SEPTIMA DEL CIRCULO DE CARTAGENA . EMPLAZA . A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial de notarial de la sucesión intestada y liquidación de sociedad conyugal de los causantes: ROBERTO BEDNAR RODRIGUEZ, quien falleció el día 06 de Mayo de 2020 y ESILDA MARIA DE AVILA TURIAN, quien falleció el día 08 de Mayo de 2023, ambos en la ciudad de Cartagena, lugar de su último domicilio, y quienes en vida fueron portadores de las cc#s 9.046.276 y 22.769.107, en su orden, conforme al Decreto 902 de 1988 modificado y adicionado por los decretos 1729 de 1989 y 2561 de 1991. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta No. 199 de fecha (25) de Noviembre de 2025, se ordena la publicación de este Edicto en el periódico y en la radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Articulo 3°. Del Decreto 902 de 1988, ordenandose su fijacion en lugar visible de la Notaria por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy (25) de Noviembre de 2025.-- . MARIO ARMANDO ECHEVERRIA ESQUIVEL . . NOTARIO 7° DE CARTAGENA . . . 005_VEF_2381-2-1

EDICTO. LA NOTARÍA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE CARTAGENA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, para que comparezcan dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto al trámite notarial de la sucesión del causante: JUAN BAUTISTA GÓMEZ MEZA (Q.E.P.D), quien falleció en la ciudad de Cartagena - Departamento de Bolívar, el día 05 de SEPTIEMBRE del año 2014, siendo su último domicilio y asiento de sus negocios la ciudad de Cartagena Bolívar, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 9.054.836, de conformidad con el Decreto 902 de 1.988. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta número 204 de fecha DOS (02) del mes de DICIEMBRE del año 2.025, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora local en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto 902 de 1.988, ordenándose su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija Hoy: DOS (02) del mes de DICIEMBRE del año 2.025. . MARIO ARMANDO ECHEVERRIA ESQUIVEL Notario Séptimo del Círculo de Cartagena . . . 005_VEF_2381-3-1

EDICTO. Notaría07 . LA NOTARIA SEPTIMA DEL CIRCULO DE CARTAGENA . EMPLAZA: . A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, para que comparezcan dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto al trámite notarial de la sucesión del causante: NILSON ALVARO ULAMAS VILLAREAL (Q.E.P.D), quien falleció en la ciudad de Cartagena (Bolívar), el día 25 de OCTUBRE del año 2023, siendo su último domicilio y asiento de sus negocios la ciudad de Cartagena - Bolívar, quien en

AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR

Se informa el extravío del Título Valor CDT No. 00900316118900, emitido por **Banco Davivienda S.A.**, a nombre de **MARIA MONICA CLAVIJO ROMERO**, C.C. No. 1018421077. Valor: $13,129,[illegible]48. Fecha de expedición: 16/08/2024. Fecha de vencimiento: 01/03/2026. Tasa: 8,10%. Plazo: 185 días. Se reciben notificaciones en la sucursal Banco Davivienda Cra 68 B. 40.39, Salitre, Bogotá. Cualquier transacción comercial carece de validez.

MIGRACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

SEGUNDO AVISO

La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, identificada con número de NIT 900.477.235-6, de conformidad con lo establecido por el artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo, hace saber que el día 12 de enero de 2025, falleció la señora **MARCELA PATRICIA MONCAYO LOPEZ**, quien se identificaba con cédula de ciudadanía No. 36.951.398.

Que a la fecha se ha presentado a reclamar sus prestaciones sociales y demás derechos laborales el señor **ALEXANDER ARBELÁEZ SOTO** con cédula de ciudadanía 94.475.04[illegible] en representación de sus hijos menores de edad **KEVIN ARBELÁEZ MONCAYO** y **NIKOLAS ARBELÁEZ MONCAYO.**

Por lo anterior, las personas que se consideren con derecho a reclamar las prestaciones sociales y demás acreencias laborales deberán presentarse en la Calle 26 # 59 – 51, Torre 3, Piso 4 de la ciudad de Bogotá, D.C., dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de esta publicación, con el fin de acreditar sus derechos y entregar los respectivos soportes legales que así lo acrediten.

Que, en el primer aviso publicado el 16 de abril de 2025, por error de digitación, se consignó que la cédula de ciudadanía es la 11288375, siendo el número correcto el 36.951.[illegible]2, por lo tanto, en concordancia, con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, se procede a [illegible] el error, aclarando que falleció la señora MARCELA PATRICIA MONCAYO LOPEZ, quien se identificaba con cédula de ciudadanía No. 36.951.398."

AVISO

LA LIQUIDADORA DE ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN

INFORMA QUE:

El día 07 de noviembre de 2025, se llevó a cabo la reunión de la Junta de Acreedores, a quienes, en cumplimiento de las normas legales vigentes se les había remitido los Informes de Rendición Final de Cuentas presentados por los exliquidadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 295, numeral 9, literal G, y en los artículos 297 y 298 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en concordancia con lo previsto en el artículo 9.1.3.9.1 del Decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 5° del Decreto 1535 de 2016.

De los Informes Finales de Rendición de Cuentas se surte traslado a los acreedores por un término de dos meses, contados a partir del día de la publicación del presente aviso, de conformidad con la ley.

Los documentos y comprobantes que permitan la verificación de las cuentas estarán, durante el término del traslado, a disposición de la Junta y de los demás acreedores en la sede administrativa de Electrolima S.A. ESP en Liquidación, ubicada en la Calle 45 A #3 - 48 Barrio Piedra Pintada Alta de la ciudad de Ibagué - Tolima, de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. a 12:00 m. y las 2:00 p.m. a las 4:00 p.m.

Ibagué, 26 de noviembre de 2025

ADRIANA BETANCOURT ORTÍZ

Liquidadora Representante Legal

MIGRACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

SEGUNDO AVISO

La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, identificada con número de NIT 900.477.235-6, de conformidad con lo establecido por el artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo, hace saber que el día 01 de febrero de 2025, falleció el señor **SAITH AMAURY REQUENA HOYOS** quien se identificaba con cédula de ciudadanía No. 15.671.037.

Por lo anterior, las personas que se consideren con derecho a reclamar las prestaciones sociales y demás acreencias laborales deberán presentarse en la Calle 26 # S9 – S1, Torre 3, Piso 4 de la ciudad de Bogotá, D.C., dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de esta publicación, con el fin de acreditar sus derechos y entregar los respectivos soportes legales que así lo acrediten."